

Pidiendo varias noticias relativas á los alojamientos suministrados por los pueblos en los años 1859 y 1860.

Tan luego como los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se enteren de la presente circular y modelo que

se copia á continuación, procederán sin levantar mano á reunir todos los datos necesarios para conocer el número de alojamientos ocurridos en su localidad durante los años 1859 y 1860 y me remitirán dos estados arreglados al espresado modelo que comprenderán el uno las noticias referentes al citado año 1859 y el otro las respectivas al de 1860.

Pueblo de

Partido judicial de

Año de

ESTADO demostrativo del número de alojamientos suministrados al ejército por este pueblo en el citado año.

Los mismos Sres. Alcaldes tendrán muy en cuenta que, en las localidades donde se sirvan los alojamientos bien directamente por los Ayuntamientos ó bien por medio de arriendos ó contratas, se consigne por nota al final del estado el importe de cada alojamiento por clases, y el de cada una de ellas hasta el punto posible.
Escuso recomendar al celo de dichas autoridades la exactitud en los datos que me suministren y el pronto envío de ellos, pues me prometo que en este servicio nada me dejarán que desear.

Cáceres 1.º de Enero de 1861.
El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

ARMAS É INSTITUTOS.	OFICIALES GENERALES:			JEFES.			OFICIALES.			TROPA.			TOTAL GENERAL de alojamientos.		
	Capitanes generales.	Tenientes generales.	Mariscales de campo.	Brigadieres.	Coroneles.	Tenientes coroneles.	Primeros comandantes.	Segundos comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	TOTAL.		Sargentos.	Cabos.
Estado mayor general del Ejército															
Infantería															
Artillería															
Ingenieros															
Caballería															
Estado mayor															
Guardia civil															
Carabineros del Reino															
Alabarderos															
Cuerpo castrense															
Sanidad militar															
Cuerpo administrativo del Ejército															
Justicia militar															
Mozos de escuadra															
Telegrafistas militares															
Total															

NOTA. De los alojamientos anteriormente espresados se han suministrado en metálico los siguientes:

50 á oficiales generales á 40 rs. uno	2000
80 á jefes á 20 rs. idem	1600
200 á oficiales á 10 rs. idem	2000
1500 á tropa á real y medio idem	2250
Total	7850

Pidiendo á los Ayuntamientos ciertos datos relativos al servicio de bagajes prestado en el año de 1859 y en el de 1860, los cuales deben remitir sin falta para el día 20 del actual.

La Excm. Comision de Estadística general del Reino me reclama con toda premura una noticia exacta del número de

bagajes suministrados por los pueblos de esta provincia en los años de 1859 y 1860 á las clases del ejército, arreglada en un todo al modelo que á continuacion se copia.

En su consecuencia se hace preciso que los Sres. Alcaldes constitucionales, á quienes me dirijo, remitan á este Gobierno para el día 20 del presente mes, sin falta alguna, los datos que se reclaman formando un estado por lo correspondien-

te al año 1859, y otro por lo que respecta al de 1860; y cuidando los mismos señores Alcaldes de que, en aquella localidad donde los bagajes se suministren por contrata ó por las municipalidades directamente, se exprese por nota al final del estado el número de los facilitados y cantidad abonada por ellos, con las distinciones que se marcan en el citado modelo.

Cuento fundadamente con el interés

que por el servicio están demostrando los señores Alcaldes, que atenderán á este con preferencia y que no solo me comunicarán las noticias que se reclaman en el plazo señalado, sino que procurarán que estas sean la verdad de lo suministrado.

Cáceres 1.º de Enero de 1861.

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

ESTADO demostrativo del número de bagajes suministrados por el pueblo de del partido judicial de á las clases del ejército, en el año de

ARMAS É INSTITUTOS DEL EJÉRCITO.	CABALLERÍAS.		TOTAL de caballerías. Número.	CARROS.							TOTAL de carros. Número.	
	Menores.	Mayores.		De bueyes.	De una caballería.	De 2.	De 3.	De 4.	De 5.	De 6.		De 7.
	Número.	Número.		Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.	Número.		Número.
Infantería.....												
Artillería.....												
Ingenieros.....												
Caballería.....												
Estado Mayor.....												
Guardia civil.....												
Carabineros del Reino....												
Alabarderos.....												
Cuerpo castrense.....												
Sanidad militar.....												
Administracion del ejército.												
Justicia militar.....												
Mozos de escuadra.....												
Telegrafistas militares....												
Totales.....												

NOTA. De los bagajes anteriormente expresados, se han suministrado en metálico.

60 bagages menores á 4 reales y medio.....	270
100 idem mayores, á 6.....	600
10 carros de bueyes, á 16.....	160
5 de una caballería, á 12.....	60
3 de cinco idem, á 80.....	240

Total..... 1330

Seccion de Fomento.---Subsistencias.

Primera quincena del mes de Diciembre de 1860.

ESTADO que manifiesta los precios que en la quincena referida han tenido los frutos de primera necesidad que á continuacion se expresan:

PARTIDOS JUDICIALES.	GRANOS.					CALDOS.			CARNES.			ARROBA DE PAJA	
	FANEGAS CASTELLANAS.					ARROBAS CASTELLANAS.			LIBRAS CASTELLANAS.			ARROBA DE PAJA	
	Trigo.	Centeno.	Cebada.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Vaca.	Carnero.	Tocino.	de trigo.	de cebada.
Rs. cs.	Rs. cs.	Rs. cs.	Rs. cs.	Rs. cs.	Rs. cs.	Rs. cs.	Rs. cs.	Rs. cs.	Rs. cs.	Rs. cs.	Rs. cs.	Rs. cs.	
Alcántara.....	42	34	32	60	40	80	40	60	1 18	» 84	3	1 18	1 18
Cáceres.....	39 87	28 33	24 54	70	36	75 33	38	60	1 90	1 42	3 50	1 50	1
Coria.....	41	22 50	23	54	40	66 50	24	60	1 6	1 6	4	3	2
Garrovillas.....	40	28	26	50	28	80	32	56	1 12	» 96	2 36	1	» 50
Granadilla.....	40	26	26	50	36	70	20	50	1 42	1 6	3	1 50	1 50
Hoyos.....	39	27	26	54	35	66	20	50	1 6	1 6	3 50	1 50	1 50
Jarandilla.....	40	26	25	60	38	67	22	52	1 12	1 6	3 50	2	1 50
Logrosan.....	38	24	26	64	28	56	28	72	» 96	» 96	3	1	1
Montanez.....	40	26	24	60	30	60	20	40	» 96	1 10	3	2	1 50
Navalmoral.....	40	30	30	60	30	80	20	60	1 6	» 99	3 50	3	2
Plasencia.....	40	27	26	48	36	69 70	22	48	1 44	1 44	2 83	2 50	2
Trujillo.....	37	28	26	64	28	70	28	76	1 44	1 30	3	3	3
Valencia de Alcántara.....	46	34	26	66	30	60	28	64	» 96	» 96	3	2 50	1 70
Precio medio.....	40 25	27 82	26 17	58 50	33 46	69 27	26 15	56	1 21	1 9	3 16	1 92	1 53

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín para conocimiento del público.

Cáceres 29 de Diciembre de 1860.

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO
DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

El día 6 del próximo mes de Enero, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en esta Capital y en Brozas el doble remate en segunda subasta para el arriendo de la labor de la vigésima segunda suerte de tierra del cuarto del Rizo en la dehesa denominada Tapia, de 15 fanegas de cabida, sita en el término de dicho pueblo y procedente del Estado, con la baja de la sesta parte de su presupuesto, y con arreglo al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de esta provincia, número 147, correspondiente al Miércoles 5 del actual.

Cáceres 27 de Diciembre de 1860.—
Valentín Morquecho.

El día 15 del próximo Enero termina el plazo que se concede á los Ayuntamientos para presentar las certificaciones duplicadas de los productos de propios correspondientes al cuarto trimestre que concluye en 31 del actual, y las de todo el corriente año, cuyo total importe deberá quedar ingresado en la Tesorería de provincia para la misma fecha.

Y con el fin de evitar que llegue el caso de hacer uso de las medidas coercitivas que las instrucciones ordenan, se dirige este aviso á los Municipios, advirtiéndoles que los que carezcan de bienes y arbitrios sujetos al pago del 20 por 100 que al Estado pertenece, deberán remitir las mencionadas certificaciones como negativas, pues la falta de productos no es excusa bastante para omitir la remision de los citados documentos.

Cáceres 28 de Diciembre de 1860.—
Valentín Morquecho.

Distrito municipal de Cabezabellosa.

Mes de Mayo de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del mes último, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	701 61
Total cargo.....	701 61

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina..	80	4 24	84 24
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos del Maestro y demas dependientes.	208 33	»	208 33
Total data.....	288 33	4 24	292 57

RESUMEN.

Importa el cargo.....	701 61
Idem la data.....	292 57
Existencia para el siguiente mes.....	409 4

De forma que importando el cargo 701 rs. y 61 céntos, y la data 292 rs. 57 céntos, segun queda demostrado, resulta una existencia de 409 rs. 4 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Cabezabellosa 12 de Junio de 1860.—El Depositario.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Leandro Cuadrado.—Visto Bueno.—El Alcalde, Juan Montero.

Distrito municipal de Serradilla.

Mes de Marzo de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	8119 29
Productos extraordinarios.....	2000
Productos de los recursos autorizados para cubrir el deficit del presupuesto, á saber:	
Por recargos á la contribucion territorial.....	1570 50
Por idem á la industrial y de comercio.....	95 50
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.....	891 75
Total cargo.....	12677 4

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina...	2945	»	2945
Artículo 2.º Policia de seguridad.....	182 50	»	182 50
Artículo 7.º Correccion pública.....	91 25	»	91 25
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.....	182 50	»	182 50
Total data.....	3401 25	»	3401 25

RESUMEN.

Importa el cargo.....	12677 4
Idem la data.....	3401 25
Existencia para el siguiente mes.....	9275 79

De forma que importando el cargo 12.677 rs. 4 céntos, y la data 3401 rs. 25 céntos, segun queda demostrado, resulta una existencia de 9.275 rs. 79 céntos, de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Serradilla 31 de Marzo de 1860.—El Depositario, Nicanor Fernandez.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Ildefonso Julian Rodrigo.—Visto Bueno.—El Alcalde, Pedro Fernandez.

Distrito municipal de Malpartida de Plasencia.

Mes de Enero de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	11048
Por productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.....	420
Idem de Instruccion pública.....	420
Total cargo.....	11468

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.....	»	82 36	82 36
Quintas.....	271	»	271
Repartimiento territorial.....	»	69 26	69 26
Artículo 4.º Alumno de agricultura.....	505 96	»	505 96
Artículo 5.º Beneficencia.....	»	3256 66	3256 66
Artículo 7.º Asignacion del Alcaide de la cárcel y demas dependientes.....	»	775 64	775 64
Total data.....	776 96	4483 92	4960 88

RESUMEN.

Importa el cargo.....	11468
Idem la data.....	4960 88
Existencia para el siguiente mes.....	6207 42

De forma que importando el cargo 11.468 rs., y la data 4.960 rs. 88 céntos., segun queda expresado, resulta una existencia de 6.207 reales 42 céntos. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Malpartida de Plasencia 31 de Enero de 1860.—El Depositario, Juan García de Manuel.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Francisco de Paula Fernandez Gonzalez.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan García de Pedro.

Distrito municipal de Tejada.

Mes de Junio de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	1269 78
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.....	1100
Recaudado por contribuciones para cubrir el deficit.....	615 7
Total cargo.....	2984 85

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.....	»	400	400
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.....	320	80	400
Total data.....	320	480	500

RESUMEN.

Importa el cargo.....	2984 85
Idem la data.....	500
Existencia para el mes siguiente.....	2484 85

De forma que importando el cargo 2.984 reales y 85 céntos, y la data 500 reales, segun queda expresado, resulta una existencia de 2.484 rs. y 85 céntos. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Tejada 30 de Junio de 1860.—El Depositario, Julian Gonzalez Paniagua.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Antonio Martos.—V.º B.º.—El Alcalde, Clemente de la Calle.